



RED INTEGRADA DE SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN

BASES ADMINISTRATIVAS

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°002-2025– CONTRATACIÓN DE PERSONAL
POR SUPLENCIA TEMPORAL – RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO
N° 276**

JULIO - 2025

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Razón Social: Red Integrada de Salud Sánchez Carrión - RUC N° 20222308080
Domicilio Legal: Av. Ramiro Prialé N° 100- Huamachuco.

1.2. OBJETIVO

Establecer los procedimientos, requisitos, condiciones y disposiciones que regulen el Concurso Público de Contratación de Personal por Suplencia temporal N° 002 - 2025, contratación por suplencia temporal para la cobertura de plazas vacantes de profesionales de la salud, para los puestos de salud; Curgos y Cochabamba de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153 y demás dispositivos que regulan el ingreso a la Administración Pública, garantizando la neutralidad y transparencia en la conducción y desarrollo del proceso de contratación.

1.3. BASE LEGAL

- 1.3.1. Constitución Política del Perú
- 1.3.2. Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa
- 1.3.3. Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276
- 1.3.4. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023
- 1.3.5. Ley N° 26842 Ley General de Salud
- 1.3.6. Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General
- 1.3.7. Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público
- 1.3.8. Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil
- 1.3.9. Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública
- 1.3.10. Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público
- 1.3.11. Resolución Ministerial N° 162-89-SA-DM que aprueba las disposiciones complementarias y transitorias del Reglamento General de Provisión de plazas para Organismos y dependencias del Sector Salud.
- 1.3.12. Resolución Ministerial N° 453-86-SA-DM que aprueba el Reglamento General de provisión de plazas para organismos y dependencias del Sector Salud
- 1.3.13. D.L. 1153 Regular la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.
- 1.3.14. DL. 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 1.3.15. DL. 1442 De la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público.
- 1.3.16. Manual de Organización y Funciones de la Red de Salud Sánchez Carrión.

1.4. ALCANCES Y RESPONSABILIDAD

Las Bases serán de alcance y obligatorio cumplimiento por parte de la Comisión Especial que lleve a cabo el Proceso de Concurso Público abierto de Provisión de plaza vacante para Contrato por Suplencia Temporal en La Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, así como a todos los postulantes que se presenten al referido concurso.

1.5. SISTEMA Y MODALIDAD

El proceso de selección para la cobertura de plazas en la modalidad de contrato por suplencia temporal consideradas en los documentos de gestión Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Red Integrada de Sánchez Carrión, se realizará por Concurso Público.

El concurso Público se efectuará conforme a lo dispuesto en las bases. El personal seleccionado estará sujeto al régimen laboral del Sector Público regulado por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa- Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

1.6. BASES DEL CONCURSO

1.6.1. Convocatoria de Plazas

La Convocatoria para el Concurso Público de Provisión de plazas vacantes en la modalidad de contrato por suplencia temporal, se efectuará por única vez mediante publicación en la plataforma de “Talento Perú-SERVIR”, página web de Facebook Institucional, partes visibles de la Unidad de RR. HH de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión.

Las Bases del Concurso las podrá obtener cada postulante a través de la página de Facebook de la Red Integrada de Sánchez Carrión, y las inscripciones se efectuarán en mesa de partes de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión de forma presencial cito en la Av. Ramiro Prialé N° 100, segundo piso, en horario de oficina de 07:30 a 13:00 horas y de 13:45 a 16:15 horas.

1.6.2. En el presente concurso podrán participar:

- Personal Contratado del Sector Salud bajo cualquier modalidad.
- Personal Contratado en otras dependencias del sector público.
- Público en General.
- Ex servidores que no tengan impedimento alguno para contratar con el estado.
- **No podrán participar en este proceso el personal nombrado en alguna dependencia del sector Público.**
- El personal contratado que resulte ganador del concurso deberá presentar a la Comisión del concurso, antes de la fecha de adjudicación de plazas, su Carta de Renuncia presentada ante su entidad de origen.

1.6.3. El presente concurso constará de las siguientes etapas:

- **Reclutamiento.** - Comprende desde el requerimiento de personal a través de la publicación del aviso de convocatoria, la difusión de las bases del concurso, la verificación documentaria y la inscripción del postulante.
- **Selección.** - Comprende la calificación de méritos, la evaluación de currículum vitae u hoja de vida, evaluación de conocimientos, y la entrevista personal; considerándose los siguientes factores:
 - Currículum vitae u Hoja de Vida 0 a 100 puntos
 - Entrevista Personal 0 a 100 puntos

1.6.4. Modalidad de Postulación

Todo expediente con su respectiva solicitud será tramitado a través en mesa de partes de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión de forma presencial cito en la Av. Ramiro Prialé N° 100, segundo piso, solo dentro de la fecha y horario establecido en el cronograma de actividades aprobado en las Bases.

La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso, lo descalifica para continuar participando, no habrá ninguna justificación que tome en cuenta la Comisión.

<u>CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 02-2025 CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR SUPLENCIA TEMPORAL, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL N° 276</u>	
Apellidos y Nombres	:
.....	
DNI	:
.....	
Código AIRHSP	:
.....	
Puesto laboral	:
.....	

1.6.5. Requisitos Mínimos

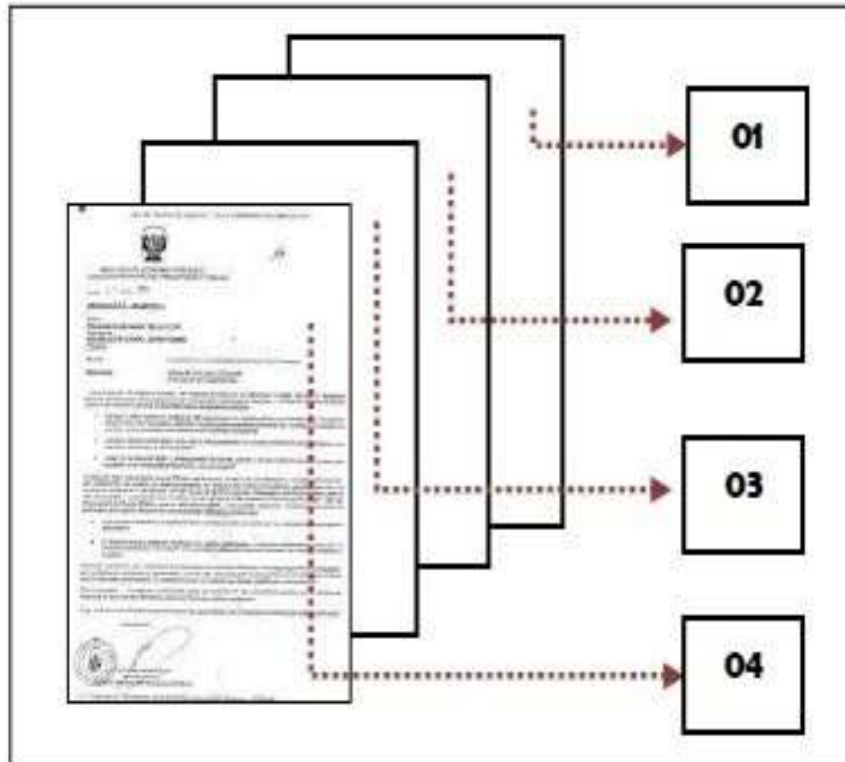
Los requisitos mínimos que deberá cumplir todo postulante para acceder al presente concurso, además de los requisitos específicos solicitados para cada grupo ocupacional, son los siguientes:

1.6.5.1. Forma de Presentación: Los postulantes deberán remitir su currículum vitae documento en la fecha y hora señalada debidamente **FOLIADOS, FIRMADOS Y FEDATEADOS** por los responsables de la RIS-SC; el cual, debe llevar el siguiente orden:

1. Hoja de Vida o Currículum vitae documentado **(CADA PARTE TIENE QUE CONTAR CON SEPARADORES)**.
2. Solicitud del postulante expresando su voluntad de participar en el presente concurso y someterse a las Bases del mismo.
3. Documento Nacional de Identidad.
4. Ficha curricular (descargar de la página de Facebook – publicación de las bases).
5. Copia simple Título Profesional.
6. Copia simple de colegiatura y habilidad profesional.
7. Copia simple de Resolución de Término de SERUMS.
8. Copia simple Resoluciones, constancias, órdenes de servicio certificados o

documentos a fines que acrediten experiencia laboral en el sector público o privado.

9. Diplomas, certificados y otros que acrediten su formación profesional.
10. Anexo 1, 2 y 3 (declaraciones juradas)
11. **Forma de foliación del expediente de postulación: (Firmar debajo del número de foliación)**



12. La documentación del postulante debe ser copias simples; asimismo, dichos documentos deben estar **LEGIBLES** y en el **ORDEN SEÑALADO PARA LA POSTULACIÓN**. (caso contrario se considerará como descalificado).
13. Los postulantes que resulten ganadores **ADJUDICABLES** tienen **cinco días hábiles** para presentarse a la institución, caso contrario será llamado el elegible según orden de méritos.
14. Los postulantes que resulten ganadores de las plazas vacantes, en el día de la adjudicación de la plaza, deberán presentarse en la Unidad de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, cito en calle Ramiro Priale N° 100, portando su DNI en original, en la hora indicada según publicación, para las indicaciones administrativas e inducciones asistenciales correspondientes.

1.6.6. Relación de la Plaza Vacante a ser convocada en el presente concurso:

CARGO	CANTIDAD DE PLAZA VACANTE	ESTABLECIMIENTO	CODIGO DE PLAZA	REMUNERACIÓN	CONTRATO	RENOVABLE
ENFERMERA/O	01	PUESTO DE SALUD COCHABAMBA	000179	5,300.00	30/07/2025 AL 06/10/2025	NO
OBSTETRA	01	PUESTO DE SALUD CURGOS	000177	5,300.00	30/07/2025 AL 28/09/2025	NO

CAPITULO II: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1. COEFICIENTES DE PONDERACION

2.1.1. La etapa de selección tendrá los siguientes coeficientes de ponderación:

GRUPO OCUPACIONAL	VALORACIÓN DE COEFICIENTES		
	HOJA DE VIDA	ENTREVISTA PERSONAL	VALORACIÓN TOTAL
Profesionales de la Salud enfermera/o	0.50	0.50	1.00

El puntaje de cada uno de los factores de selección se multiplicará por los coeficientes de ponderación según los grupos ocupacionales indicados en la relación de plazas vacantes.

2.1.2. Referente a la Hoja de Vida:

- Tiene carácter eliminatorio, la nota mínima aprobatoria será de 55 puntos (55/100).
- Se considera como factores de evaluación de la Hoja de Vida: Estudios, Capacitación, méritos, docencia, producción científica según sea el caso, y de acuerdo a los términos establecidos para cada grupo ocupacional.
- Para el caso de la calificación por Capacitación, se considerarán solo los realizados en los últimos **(05) CINCO AÑOS**.
- Para el caso de la Experiencia Laboral, se tendrá en cuenta para la calificación a partir de la fecha de obtención del título profesional o técnico, según corresponda.
- El puntaje final de la evaluación curricular se obtiene promediando el puntaje o calificación hecha en forma grupal por miembros de la comisión, multiplicándolo luego por el factor de evaluación o coeficiente de ponderación. A la vez cada

miembro firmara la Ficha o formulario de cada postulante.

2.1.3. De la Entrevista Personal Presencial:

- Constituye un complemento de la evaluación de conocimientos y evaluación curricular, en la cual la Comisión busca explorar el perfil de cada uno de los postulantes de acuerdo al cargo que postula, su personalidad y conocimientos generales. La nota mínima aprobatoria será de 55 puntos (55/100).
- Las preguntas que deban realizar los miembros de la Comisión, tendrán algunas características de un examen de conocimientos, las cuales buscarán medir sus aptitudes y conocimientos de la realidad sanitaria a nivel regional y local referente a los Puestos de Salud de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, sus experiencias, rasgos de carácter, aspiraciones, intereses, entre otros aspectos.
- El puntaje final de la entrevista personal se obtiene promediando el puntaje o calificación hecha en forma individual por cada uno de los miembros de la comisión, multiplicándolo luego por el factor de evaluación o coeficiente de ponderación.
- La Comisión podrá solicitar la ayuda de profesionales especializados de acuerdo al perfil del postulante que contribuya a una mejor entrevista personal.

2.1.4. Del Cuadro de Méritos y Declaración de Ganadores:

- El puntaje mínimo aprobatorio en este proceso es de setenta (70) puntos acumulados para cada postulante, resultante de multiplicar cada uno de los factores de selección por los respectivos coeficientes de ponderación y sumando los productos obtenidos.
- Con el puntaje total obtenido por cada postulante, la Comisión elaborará el respectivo Cuadro de Méritos.
- La Comisión declarará como ganador(es) del concurso para ocupar las plazas vacantes, al o los postulantes que en estricto orden de mérito obtengan los más altos puntajes, procediendo a publicar los resultados con los nombres de los ganadores del concurso en un lugar visible establecido por la Unidad de Recursos Humanos y página de Facebook institucional.
- Los postulantes que aprueben el proceso de selección con puntaje igual o mayor a setenta (70) puntos y que no alcancen una vacante, integrarán la lista de ELEGIBLES en estricto orden de méritos con una vigencia de seis (06) meses.
- Los postulantes que en estricto orden de mérito y de acuerdo a cada grupo ocupacional figuren en la lista de Elegibles, serán convocados para cubrir inmediatamente la plaza ganada por un concursante que sea descalificado posterior a la declaración de ganadores, por no cumplir con entregar los documentos que figuran en las Declaraciones Juradas, o haber falseado

información o documentación debidamente comprobada.

2.1.5. Cronograma de Actividades

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS N°002-2025-RISSC PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR SUPLENCIA TEMPORAL, BAJO EL REGIMEN LABORAL N°276.

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR DEL DESARROLLO DEL PROCESO
RECLUTAMIENTO		
1	Aprobación de Bases Administrativas del Concurso	08/07/2025 Dirección Ejecutiva de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión
2	Publicación del proceso en el Portal de Talento Perú	Del 08/07/2025 al 21/07/2025 TALENTO PERU – SERVIR
3	Publicación del proceso en la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión.	Del 16/07/2025 al 21/07/2025 Partes visibles de Recursos Humanos Red Integrada de Salud Sánchez Carrión; www.gob.pe/rissc https://www.facebook.com/RISSanchezCarrión
4	Inscripción del postulante: Presentación de Currículum Vitae documentado (carpeta foliada, rubricada y separadores) en Mesa de Partes de la Red Integrada de Salud. Av. Ramiro Priale N°100 segundo piso.	22/07/2025 SOLO SE EVALUARÁ LOS CURRÍCULUM VITAE PRESENTADOS EN LA FECHA INDICADA
SELECCIÓN		
5	Evaluación Curricular	24/07/2025
6	Publicación de Aptos	24/07/2025 Página de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión. www.gob.pe/rissc https://www.facebook.com/RISSanchezCarrión

7	Presentación de Reclamos Av. Ramiro Prialé N° 100, segundo piso, en horario de 07:30 a 13:00 horas.	25/07/2025 7:30 am a 01:00 pm Unidad de Recursos Humanos Red Integrada de Salud Sánchez Carrión. SOLO SE EVALUARÁ LOS RECLAMOS PRESENTADOS EN LA FECHA Y HORA INDICADA
8	Absolución de Reclamos y publicación.	25/07/2025 Página de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión. www.gob.pe/rissc https://www.facebook.com/RISSanchezC
11	Publicación de cronograma de entrevista personal	25/07/2025 Página de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión. www.gob.pe/rissc https://www.facebook.com/RISSanchezC
12	Entrevista Personal	30/07/2025 Según Cronograma de Entrevista
13	Publicación del Cuadro de Méritos (Ganadores)	30/07/2025 Página de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión. https://www.facebook.com/RISSanchez Carrion
INCORPORACIÓN		
14	Adjudicación de la plaza	30/07/2025 Unidad de Recursos Humanos Red Integrada de Salud Sánchez Carrión (tiene 05 días hábiles para la adjudicación de dicha plaza)

I. PERFIL Y FUNCIONES DEL PUESTO O CARGO:

Podrán participar del siguiente proceso toda persona natural que cumpla los requisitos mínimos y términos de referencia exigidos para el presente concurso, cuáles han sido establecidos según cada perfil/cargo:

1.1. UN (01) LICENCIADO (A) ENFERMERIA: PUESTO DE SALUD COCHABAMBA, DISTRITO DE CHUGAY.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
FORMACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Licenciado (a) en Enfermería. • Colegiado y Habilitado. • Contar con Resolución de Término de SERUMS.
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año en labores relacionadas con los Servicios de Enfermería en un Hospital, incluido SERUMS. • Se considerará la experiencia laboral en entidades pública y/o privadas a partir de la culminación de la obtención del Título Profesional. No se considerará servicios Ad Honorem, pasantías, ni prácticas, ni asesoría ni consultoría.
CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA	<ul style="list-style-type: none"> • Seis (06) meses en eventos o cursos relacionados con servicios de enfermería y de salud en hospitales.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • GENERICAS: Buena actitud en atenciones de servicio de salud, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo. • ESPECIFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis y síntesis, capacidad de respuesta al cambio, estabilidad emocional, proactividad, trabajo bajo presión, reacción ante los problemas y solución de los mismos.

Nota: La acreditación implica presentar copia simple de los documentos sustentatorios. Los postulantes que no lo hagan serán descalificados. Los documentos presentados no serán devueltos.

Para la contratación del postulante seleccionado, éste presentará la documentación original sustentatoria.

1.1.1. Funciones: El/La Enfermera (o) tendrá como función principal lo siguiente:

- Realizar monitoreo y/o seguimiento al cumplimiento de indicadores de Anemia infantil e inmunizaciones.
- Monitorizar el cumplimiento del paquete de atención integral en el niño menor de 5 años con anemia e inmunizaciones del Puesto de Salud Ventanas.
- Monitorizar el inicio oportuno según norma técnica de tratamiento de anemia en niños menores de 5 años.
- Monitorizar el cumplimiento del paquete de atención integral en el niño menor de 5 años del Puesto de Salud Ventanas.
- Monitorizar el correcto llenado de los datos personales del niño, hallazgos, diagnósticos, códigos prestacionales en los Formatos de HIS, del Puesto de Salud Ventanas.

- Monitorizar que todos los recién nacidos estén ingresados con CNV o DNI al sistema HIS MINSA, o en su defecto se supervise que se realice la actualización de dichos datos.
- Observar los cuidados suministrados al paciente por el personal técnico y formular las sugerencias necesarias de solución.
- Monitorear los servicios de consultorios externos, para el cumplimiento de las metas programadas y remitir los informes estadísticos respectivos;
- Promover las actividades de prevención y promoción de la salud a través de la educación sanitaria al individuo, familia y comunidad.
- Cumplir con el rol de guardias comunitarias.
- Colaborar en la conservación del buen estado de los equipos y enseres del Servicio.
- Participar en la elaboración de los documentos de gestión del servicio.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

1.2. UN (01) OBSTETRA PARA EL PUESTO DE SALUD CURGOS, DISTRITO DE CURGOS.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
FORMACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Licenciado en Obstetricia - Obstetra. • Colegiado y Habilitado. • Contar con Resolución de Término de SERUMS.
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral mínima 1 año, incluido SERUMS culminado y acreditado con acto resolutivo. • Otra experiencia laboral, se considerará en entidades públicas o privadas, en actividades asistenciales afines al perfil, a partir de la obtención del Título Profesional. No se considerará servicios Ad Honorem, pasantías, ni prácticas, ni asesoría ni consultoría.
CURSOS	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación un mínimo de 90 horas lectivas de capacitación en temas afines al perfil requerido, realizada a partir del mes de diciembre año 2020 a la fecha, con posterioridad a la obtención del Título Profesional. (Indispensable).
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en atención, prevención y promoción en los diferentes programas de salud. • Conocimiento en elaborar documentos administrativos e informes técnicos. • PLENO Conocimiento en Atención Integral de la Gestante, la Puerpera y la Mujer en Edad Reproductiva. Pleno conocimiento de la Norma Técnica N° 105-MINSA/DGSP-V.01; de atención integral de la Salud Materna (RM N° 827-2013/MINSA) y de la Guía de Prácticas Clínicas para la atención de emergencias Obstétricas, según nivel de capacidad resolutive (RM N° 695-2006/MINSA). • Conocimientos y manejo de Indicadores Trazadores, Indicadores FED en Salud Materna Neonatal.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y manejo adecuado de la Norma Técnica Sanitaria N° 139-MINSA/2018/DGAIN, Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica (RM N° 214-2018/MINSA y su modificatoria según RM N° 265-2018/MINSA). • Manejo adecuado de ofimática. Manejo adecuado de Microsoft Office (Word, Excel intermedio, power point), Herramientas de Internet. manejo del SIP-2000 y FON. (Indispensable). • Conocimiento de CIE -10, FUAS, HIS, SIS, FED, Convenios de Gestión, Programa Estratégico Salud Materno-Neonatal.
REQUISITOS MÍNIMOS	<ul style="list-style-type: none"> • No tener vinculo en el registro INFORHUS con otra entidad al momento de la Adjudicación.

Nota: La acreditación implica presentar copia fedateadas de los documentos sustentatorios; así mismo en lo que respecta la experiencia en el sector privado esta deberá ser sustentada con su respectiva constancia de trabajo acompañados de sus contratos y/o recibo por honorario. Los postulantes que omitan esta disposición no será considerada dicha experiencia.

Funciones: El/la Obstetra tendrá como función principal lo siguiente:

- Registrar correctamente la información VERIDICA, de todas sus actividades ejecutadas, según los diferentes registros informáticos del EESS: HIS, FUAS, SIP -2000, FON, Registros de Atención Diaria, Tarjetas de Seguimiento, entre otros estipulados por la RIS-SC.
- Ejecutar las metas asignadas por la RIS-SC, en especial, sobre los indicadores trazadores, indicadores FED, SIS y Convenios de Gestión.
- Registrar adecuadamente las atenciones en la Historia Clínica y sus anexos, de forma fidedigna, clara; bajo el cumplimiento de la Norma Técnica Sanitaria N° 139-MINSA/2018/DGAIN, Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica (RM N° 214-2018/MINSA y su modificatoria según RM N° 265-2018/MINSA).
- Cumplimiento Estricto de la programación horaria.
- Asumir otras funciones asignadas por el jefe inmediato superior o cuando se le designe desde la RIS-SC. INCLUSO ROTACIÓN TEMPORAL POR NECESIDAD DE SERVICIO EN EL ÁMBITO DE RIS-SC.
- Realizar la evaluación semiológica integral de gestantes y MEF, durante las diferentes atenciones.
- Realizar la atención prenatal reenfocada para asegurar el paquete de atención integral a las gestantes (incluye monitoreo fetal, psicoprofilaxis, estimulación prenatal) de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo realizar la atención de puerperio inmediato, mediato y tardío.
- Realizar visitas domiciliarias para realizar el diagnóstico familiar, captando y realizando el seguimiento a gestantes y usuarias de planificación familiar de acuerdo a la normatividad vigente.
- Atender el parto no referible e inminente de acuerdo a la normatividad vigente.

- Evaluar, estabilizar y referir a pacientes en emergencia, en especial EMERGENCIA OBSTETRICA, según riesgo, de acuerdo a las normas vigentes.
- Realizar la consejería en planificación familiar y salud sexual y reproductiva
- Realizar procedimientos de detección precoz de cáncer ginecológico.
- Realizar consejería para prevenir y controlar los riesgos y daños de enfermedades no transmisibles de acuerdo a la normatividad vigente como cáncer de cuello uterino; así como las transmisibles: ITS – Sífilis/VIH.
- Evaluar la salud sexual reproductiva de la MEF y adolescente, incluye consejería integral, consejería preconcepcional.
- Remitir información de manera oportuna, cuando se le solicite.
- Efectuar la identificación temprana de la gestación, desde el I trimestre de gestación.
- Efectuar la detección y manejo de complicaciones del embarazo, de baja complejidad.
- Elaborar el diagnóstico, y plan de intervención de familias de riesgo.
- Mantener actualizado padrón nominal de MEF y gestantes.
- Elaborar informes técnicos de las actividades a su cargo, según los diferentes esquemas y periodos establecidos.
- Llevar la Coordinación de Salud Materna de su EESS, si existiera disposición por parte de su jefe de EESS o Coordinador de Salud Materna de RIS-SC.
- Revisar historias clínicas e informar al médico en casos que se requiera tratamiento especializado.
- Realizar visitas de seguimiento domiciliarias de acuerdo a las metas programadas en el EESS.
- En los casos que corresponda podrá supervisar la aplicación de técnicas y procedimientos de atención obstétrica de acuerdo a normas y guías de atención aprobados, recomendando cambios y mejoras, sobre todo aplicable en EESS.
- Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación en el campo de obstetricia, programados por el establecimiento debidamente autorizado y que correspondan al ámbito de su competencia profesional.
- Realizar intervenciones de prevención e identificación de riesgos en la salud sexual y reproductiva, en el ámbito de su profesión y según normativa vigente.
- Brindar orientación y educar en el ámbito de su profesión durante el embarazo, parto y puerperio normal, según normativa vigente.
- Desarrollar campañas, planes comunicacionales u otras formas de intervención masiva para la recuperación de indicadores trazadores, de SIS Cápitá y FED.
- El personal contratado, este obligado al uso racional de bienes del estado, en relación al cumplimiento de sus funciones y metas asignadas. El uso inadecuado de recursos, por ejemplo, de forma irracional; o el uso para asuntos personal de bienes del estado, se califica como peculado de uso, lo cual, puede dar como condición para termino de contrato INMEDIATO previo procedimiento administrativo.

II. CONDICIONES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Puesto de Salud COCHABAMBA Y CURGOS
REMUNERACIÓN MENSUAL	Considerada según cuadro en Relación a Plazas a Convocar. Estas remuneraciones incluyen montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajo.
DURACIÓN DEL CONTRATO	Del 30 de julio al 28 de setiembre del 2025 (02 meses) Por Designación del Titular. (OBSTETRA) Del 30 de julio al 06 de octubre del 2025 (02 meses) Por Designación del Titular. (ENFERMERA)

III. DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO O DECLARACIÓN DE DESIERTO

- **Cancelación del Proceso de Selección**
El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - Cuando desaparece la necesidad del servicio después de iniciado el proceso de selección.
 - Por restricciones presupuestales
 - Otras razones debidamente justificadas
- **Declaración del Proceso Desierto**
El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
 - Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
 - Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
 - Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo solicitado.

CAPITULO III: DISPOSICIONES GENERALES

- a) El concurso se desarrollará conforme a los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información, publicidad e igualdad de oportunidades.
- b) Para el presente concurso, en lo que respecta a la buena salud física y mental, nepotismo y antecedentes penales y judiciales, declarado por el postulante en sus respectivas Declaraciones Juradas; en caso de probarse la falsedad de su declaración, se procederá de conformidad con el Capítulo II del Título I de la Ley N° 27444, sobre la nulidad de los Actos Administrativos que contravengan a la Constitución, Leyes o Normas Reglamentarias, por incumplimiento de requisitos.
- c) Los ganadores del concurso a las plazas vacantes serán contratados inmediatamente por suplencia temporal, mediante Resolución Directoral, de acuerdo al cronograma de

adjudicación de plazas, debiéndose indicar además en el Acto Resolutivo el detalle del Grupo Ocupacional, Cargo, nivel (inicio), número de plaza.

- d) Los postulantes que reúnen los requisitos para considerarse como Elegibles, podrán solicitar su respectiva credencial para participar en el concurso público de provisión de plazas.
- e) Queda completamente prohibido ingresar un documento omitido al curriculum después del plazo establecido, bajo responsabilidad funcional.
- f) La Comisión luego de cerrada la etapa de inscripción, efectuará la verificación de la documentación de cada expediente presentado y elaborará el listado de APTOS solo con los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos y los establecidos para cada grupo ocupacional. **Esta fase es de carácter eliminatorio.**
- g) La Comisión encargada del concurso podrá separar en cualquier etapa del proceso, a los postulantes que incurrieran en falta alguna de las Normas establecidas, fraude, falsificación y/o adulteración de documentos, o incumplimiento a lo establecido en las presentes Bases.
- h) La Comisión encargada del concurso, solicitará la participación como veedor en cada una de las etapas del proceso al representante sindical de los trabajadores de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión; asimismo, dada determinada situación se solicitará la presencia del Órgano de Control institucional en la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, y a falta de la OCI en la RISSC será a un representante del OCI de la GERESA/LL o GORE/LL.
- i) Todo aspecto no contemplado o materia de interpretación de las bases que resultase durante el proceso, o aquellos aspectos o circunstancias no contempladas, serán resueltas por el pleno de la Comisión, dejando sentada la determinación tomada en la respectiva Acta, al igual que debe quedar registrada en Actas cada una de las reuniones de la comisión durante el desarrollo del proceso, sus acuerdos, decisiones y resultados obtenidos en cada fase.
- j) Luego de culminada la última etapa del concurso, La Comisión procederá a otorgar la Bonificación Especial del puntaje establecido de acuerdo a Ley para los postulantes, siempre y cuando los postulantes hayan acreditado en su currículum ser discapacitados (15 % del puntaje final obtenido según lo dispone la ley), o haber sido Licenciado de las Fuerzas Armadas en la modalidad de acuartelado (10% calculado del puntaje obtenido en la Entrevista Personal)
- k) La entidad se reserva el derecho de brindar información en detalle de los resultados obtenidos en las diferentes etapas del proceso, respecto de los candidatos distintos al peticionante de la información, de conformidad con la Ley N° 29733, Ley de protección de Datos Personales.
- l) Los candidatos que mantengan vínculo contractual de cualquier índole con la institución convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes Bases del Concurso, participando en iguales condiciones a los demás postulantes.
- m) Si algún candidato considerara que la comisión de Selección encargado de conducir el Concurso Público de Méritos, haya efectuado un acto que supuestamente viole,

desconozca o vulnere los derechos o intereses legítimos del postulante, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración dentro de los cinco (05) días hábiles computados desde el día siguiente a la publicación de los resultados finales.

- n) La Comisión de concurso en pleno, deberá resolver el recurso de reconsideración con el apoyo o asesoramiento de profesionales o especialistas si fuera el caso, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles computados desde el día de presentación del recurso.
- o) El plazo máximo para interponer Recurso de Apelación es de quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación de los resultados finales que supuestamente excluyeron al candidato en la lista de ganadores resultante del concurso.

ANEXOS

**SOLICITO PARTICIPAR EN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°002-2025
CONTRARACIÓN POR SUPLENCIA TEMPORAL BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO 276**

SEÑOR:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO POR SUPLENCIA TEMPORAL N°002 - 2025, DE LA RED INTEGRADA DE SALUD DE SÁNCHEZ CARRIÓN.

YO,.....Identificado con DNI N°
.....y con domicilio legal enante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, teniendo conocimiento del concurso publico de méritos para contrato por suplencia temporal que se llevará a cabo en la Red Integrada de Salud de Sánchez Carrión, y reuniendo los requisitos necesarios para postular a la plaza vacante dedel Área y/o establecimiento de, solicito a usted tenga a bien aceptar mi participación en el presente concurso para lo cual me someto a las bases y a las normas vigentes sobre ingreso de personal a la Administración Pública.

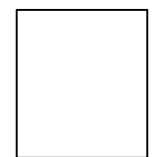
Declaro Bajo juramento a través de la presente, contar con.....() años de edad, y que la información proporcionada en la FICHA DE INSCRIPCIÓN, es auténtica, verás y conforme.

POR LO EXPUESTO

A usted Señor Presidente, solicito acceder a mi solicitud por ser de justicia

Huamachuco,de.....del 2025

.....
Firma del Postulante
DNI N°.....



Huella Digital

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, el que suscribe:.....

Identificado con DNI N°, domiciliado en del distrito de.....Provincia de

Departamento de.....,postulante a la plaza vacante de.....considerada en el Concurso Público de Méritos N° 002-2025 – Contrato por Suplencia Temporal de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, en pleno uso de mis facultades físicas y mentales y en concordancia de lo previsto en la Ley de Procedimientos Administrativos General Ley 27444; DECLARO BAJO JURAMENTO no estar comprendido dentro de las prohibiciones que señala el Art. 30° del Decreto Legislativo N° 276 modificado mediante Ley N° 26488, que dispone “*El Servidor destituido no podrá reingresar al Servicio Público durante el término de cinco (05) años como mínimo*”, Gozar de buena salud física y mental, No registrar antecedentes Penales ni Judiciales, No estar incurso en la prohibición señalada en la Sexta Disposición Complementaria y Transitoria de la Resolución Ministerial N° 453-86-SA-DM.

Asimismo, en aplicación a la Ley N° 26771 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramientos y contratos de personal en el sector público en casos de parentesco, DECLARO BAJO JURAMENTO no contar con vínculo de parentesco hasta el 4° grado de consanguinidad y 2° grado de afinidad con ningún funcionario ni directivo de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión.

En caso de comprobarse falsedad alguna me someto a las sanciones contempladas en el Art° 427 del Código Penal.

Para mayor constancia y validez, en cumplimiento de la Ley, firmo de puño y letra y pongo mi huella digital en el presente documento para los fines legales pertinentes.

Huamachuco,de.....del 2025

.....
Firma del Postulante
DNI N°



Huella Digital

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO

SOBRE VINCULACIÓN CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES) DE LA RED INTEGRADA DE SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 02-2025 DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR SUPLENCIA PARA CUBRIR PLAZA TEMPORAL, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Por el presente documento, yo
identificado/a con Documento Nacional de Identidad N°
domiciliado/a en

.....; al amparo de lo
dispuesto por los artículos 47° y 49° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo

General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente¹:

Entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión:

1. Existe vinculación: () 2. No existe vinculación: ()

En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar el o los casos por los cuales se configura la vinculación. e, indicar los nombres, el cargo o puesto y la Oficina en la que prestan servicios sus parientes:

.....
.....
.....

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Huamachuco,..... dedel 2025

Firma del Postulante
DNI N°



Huella Digital

(*) Información Obligatoria

1. D.S. 017-2002-PCM Modifica el Reglamento de la Ley N° 26771 que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco: "Artículo 2.- CONFIGURACIÓN DEL ACTO DE NEPOTISMO Se configura el acto de nepotismo, descrito en el Artículo 1 de la Ley cuando los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Entidad ejerzan su facultad de nombramiento y contratación de personal respecto de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio; o cuando los funcionarios descritos precedentemente ejerzan injerencia directa o indirecta en el nombramiento y contratación de personal. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que existe injerencia directa cuando el funcionario de dirección o de confianza que guarda el parentesco indicado tiene un cargo superior a aquél que tiene la facultad de nombrar o contratar al personal, al interior de su Entidad. Entiéndase por injerencia indirecta aquella que, no estando comprendida en el supuesto contenido en el párrafo anterior, es ejercida por un funcionario de dirección y/o confianza que sin formar parte de la Entidad en la que se realizó la contratación o el nombramiento tiene, por razón de sus funciones, alguna injerencia en quienes toman o adoptan la decisión de contratar o nombrar en la Entidad correspondiente.

2 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4-A del Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, la Oficina de Administración deberá facilitar al declarante el listado de sus trabajadores a nivel nacional.

CUADRO PARA DETERMINAR EL GRADO DE LA VINCULACIÓN

Gra do	Grado Parentesco por Consanguinidad		Grado Parentesco por Afinidad	
	En línea recta	En línea colateral	En línea recta	En línea colateral
1ro	Padres/hijos		Suegros, yerno, nuera	
2do	Abuelos, nietos	Hermanos	Abuelos, nietos del cónyuge	Cuñados
3ro	Bisabuelos, bisnietos	Tíos, sobrinos		
4to		Primos, tíos-abuelos, sobrinos-nietos		

**ANEXO N° 03
DECLARACIÓN JURADA**

CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 002-2025-RSC. DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR SUPLENCIA TEMPORAL EN LA RED INTEGRADA DE SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

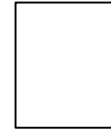
Yo,,
 identificado con Documento Nacional de Identidad N°, con domicilio
 en.....,de
 nacionalidad....., de estado civil, de profesión
, con carácter de Declaración Jurada manifiesto las
 siguientes situaciones:

(INDICAR "SI" o "NO", SEGÚN CORRESPONDA)

SI	NO	DECLARACION JURADA
		Tener inhabilitación administrativa o judicial vigente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
		Tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener deudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM creado por Ley N° 28970 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.
		Registrar antecedentes penales, suscribiendo la presente de conformidad a lo prescrito en la Ley N° 25035 "Ley de Simplificación Administrativa" y disposiciones legales vigentes.
		Registrar antecedentes policiales, suscribiendo la presente de conformidad a lo prescrito en la Ley N° 25035 "Ley de Simplificación Administrativa" y disposiciones legales vigentes.
		Gozo de buena salud física y mental, suscribiendo la presente de conformidad a lo prescrito en la Ley N° 25035 "Ley de Simplificación Administrativa" y disposiciones legales vigentes.
		Incurrir en doble percepción de ingresos. (Se exceptúa los ingresos por función docente y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas). De Conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y el Decreto de Urgencia N° 007–2007, sobre Incompatibilidad de Ingresos ¹ , así como el tope de ingresos mensuales que se establezca en las normas pertinentes. Si marco (Si) indicar el régimen laboral _____

Así también, declaro que todo lo contenido en mi currículum vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos, de no ser así me sujeto a las disposiciones legales correspondientes.

Huamachuco ,....de..... del 2025



Huella Digital

Firma del Postulante (*)
DNI N°.....

FICHAS DE EVALUACIÓN

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°002-2025– CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR SUPLENCIA TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

PROFESIONALES

APELLIDOS Y NOMBRES:

PLAZA:..... **EESS:**.....

CONDICION: **APTO - NO APTO**

AREAS DE EVALUACION	PUNTAJE MINIMO - MAXIMO	PUNTAJE POSTULANTE
	55 – 100	
A. EXPERIENCIA PROFESIONAL	00 – 45	
Acreditación a través de contratos, órdenes de servicio, constancia de trabajo y/o Resoluciones. Se considera UN (01) punto adicional por cada año laborado (12 meses) *La experiencia privada debe ser acreditada con Órdenes de Servicio y/o Contratos.	25 01 – 20	
B. FORMACIÓN ACADEMICA (Acumulables)	00 – 25	
Título Profesional	16	
Maestría	+3	
Doctorado	+3	
Más grados o Especialidad	+3	
C. CAPACITACIÓN	00 - 28	
Acreditación de capacitación en el puesto que postula. *06 Meses y/o 420 horas y/o 35 créditos Se considera por cada 20 horas lectivas UN (01) punto en cada certificado (No es acumulable para otros certificados)	14 14	
D.MERITOS	00-02	
TOTAL		

OBSERVACIONES: